

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Actividad Electromecánica: Multímetro y osciloscopio I

Fechas actividad	23/10/2024 - 23/10/2024	Fechas inscripción	25/09/2024 - 06/10/2024
Horas presenciales	8 : 0	Horas no presenciales	0 : 0
Plazas	3	Modalidad	JORNADAS
Año	2024-25	Ambito	Autonómico
Centro	C.Profesorado CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE		
Lugar de celebración	CIFPA		

Destinatarios

Profesorado de la familia profesional TMV que imparte docencia en centros públicos de FP.

Objetivos

Facilitar que el/la técnico/a reparador/a disponga de un correcto conocimiento del uso del multímetro y sus accesorios.

Contenidos

Electromecánica: Multímetro y osciloscopio I

Debido a la gran cantidad de componentes eléctricos utilizados en el automóvil, se hace necesario que el reparador disponga de un correcto conocimiento del uso del multímetro y sus accesorios, siendo éste el fin del curso de multímetro y osciloscopio.

Una vez interpretada la primera parte es conveniente explicar el funcionamiento del osciloscopio, ya que cada vez es más necesario su uso para la verificación de muchos de los sistemas y componentes actuales.

Contenidos:

1. Introducción.
2. Diferentes tipos de multímetro.
3. Mediciones con multímetro.
4. El osciloscopio.
5. Características técnicas.
6. Cables y pinzas utilizadas.
7. Conceptos básicos.
8. Ajustes principales.
9. Menú de opciones en los osciloscopios.
10. Uso de varios canales.

Competencia Digital Docente

Esta actividad de formación NO contribuye al desarrollo y mejora de la Competencia Digital Docente.

Criterios de inscripción

La selección de admitidos se llevará a cabo en función de los criterios establecidos.

Id Criterio **Criterio de inscripción**

- 1 Profesorado funcionario de carrera de la familia profesional TMV
- 2 Profesorado interino de la familia profesional TMV

Opciones de inscripción

Sesiones

Fecha y Hora	Duración	Tipo de sesión	Lugar de celebración
23/10/2024 09:00	8:0	Asesoramiento externo	CIFPA

Observaciones

Esta actuación está financiada con fondos del Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada Fondo Social Europeo.

Con el fin de preservar la adecuada atención educativa al alumnado, las actividades de formación permanente del profesorado se realizarán con carácter general fuera del horario de atención directa al alumnado.

Se recuerda a todos los admitidos que han de tramitar la solicitud de autorización para actividades de formación en la plataforma PADDOC, siempre que el horario de esta coincida con el horario lectivo.

“La Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, establece en el artículo 14 punto 3 que la asistencia será obligatoria en las fases presenciales como mínimo al 85% de la duración total de las mismas. Los partes de asistencia firmados individualmente o validados telemáticamente por los coordinadores, los diarios de sesiones y las actas de reuniones serán instrumentos utilizados para comprobar y dejar constancia de este extremo.”

“Según se establece en la Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, Capítulo II, artículo 9, punto 4, se sancionará a quien no inicie o complete la actividad sin causa justificada. Será causa justificada la baja médica o una urgencia sobrevenida”.